



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Claudia María Alonso Reyes**, mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en el municipio de Villanueva, Cortes con tarjeta de identidad # 0101-1992-01966 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Licenciada En Enfermería** asistiendo los pacientes que demanden atención médica y manejo de expedientes del triage, así como asistir a los médicos generales en las atenciones de pacientes hospitalizados en la sala estabilizadora del triage y otras actividades afines para combatir la pandemia covid19.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.9, 000.00 en un mes que se cancelaran de forma quincenal en 2 quincenas de Lps.4, 500.00.

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un mes partir del **01 al 28 de febrero** del año dos mil veintiuno con horario de 3:30 pm – 7: 30 Pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


Claudia María Alonso Reyes
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cédula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. Kimberly Janini López Pineda mayor de edad, soltera, Auxiliar de Enfermería , hondureña y con domicilio en La Colonia Valle de Sula # 2 del municipio de San Pedro Sula, Cortes con tarjeta de identidad #0501-1994-01742 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como AUXILIAR DE ENFERMERIA brindando atención básica de salud a los pacientes y asistencia a los médicos generales y otras actividades a fines dentro del TRIAGE COVID-19 en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps. 11,666.67 en 33 días que se cancelaran de forma quincenal en 2 quincenas de Lps.5, 000.00 y 1 quincena de 1,666.67.

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 33 días partir del 01 de febrero al 05 de marzo del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 Am – 1: 00 pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.



Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal

Kimberly Janini López Pineda
Contratista



Agosto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Juan José López Ayala mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0413-1973-00175 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante, llevar el registro y filtro de las personas que ingresan al triage y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.6, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.3, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un mes partir del **01 al 28 de febrero** del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

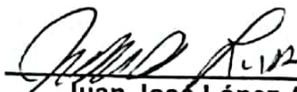
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte Florentino
Alcalde Municipal




Juan José López Ayala
Contratista


Delmer Augusto Guevara Vilatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Jeeny Lilyana Ciru Discua mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en el barrio el playón del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-1981-00218 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, llevar el registro y filtro de las personas que ingresan al triage y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.12, 000.00 en dos meses que se cancelaran de forma quincenal en 4 quincenas de Lps.3, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 de febrero al 31 de marzo** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 1: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.



Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal



Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos

Jeeny Lilyana Ciru Discua
Contratista



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Francisco Miguel Gómez Martínez mayor de edad, unión libre, hondureño y con domicilio en el barrio el tanque # 2 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0511-1989-00789 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, responsable de la coordinación de a Desinfección de viviendas, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y motorista de la ambulancia según demanda de pacientes y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones, otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.14, 000.00 en un meses que se cancelaran de forma quincenal en 2 quincenas de Lps.7, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un meses partir del **01 al 28 de febrero** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

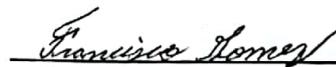
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Francisco Miguel Gómez Martínez
Contratista


Delmer Agustó Guevara
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. José David Betancourt Jerezano, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-1999-00225 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante, Desinfección de viviendas, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.4, 000.00 en u meses que se cancelaran de forma quincenal en 2 quincenas de Lps.2, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un mes a partir del **01 al 28 de febrero** del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

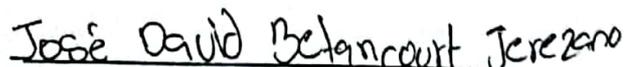
CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


José David Betancourt Jerezano
Contratista


Dolmar Augusto Guayara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Melvin Antonio Rodríguez Bentacort, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-2000-00024 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante, Desinfección de viviendas, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.4, 000.00 en un meses que se cancelaran de forma quincenal en 2 quincenas de Lps.2, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un meses partir del 01 al 28 de febrero del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

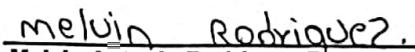
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Melvin Antonio Rodríguez Bentacort
Contratista




Delmar Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Sergio Alexis Caballero Chevez , mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en Aldea Santiago del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0107-1993-01317 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante, Desinfección de viviendas, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.7, 000.00 en un meses que se cancelaran de forma quincenal en 2 quincenas de Lps.3, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 al 28 de febrero** del año un mil veintiuno con horario de 7:00 am – 1: 00 pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4

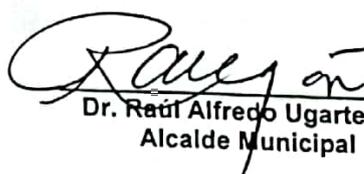
El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Sergio Alexis Caballero Chevez
Contratista


Delmer Agosto Guevara Vilatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Hector Anibal Caballero Flores, mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en Aldea Santiago del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 1621-1986-00260 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, Desinfección de viviendas, en Casos sospechosos o positivos de Covid-19, lugares públicos y el fiel cumplimiento al protocolo de defunciones otras actividades afines a la prevención del combate del covid19

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.7, 000.00 en un meses que se cancelaran de forma quincenal en 2 quincenas de Lps.3, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 al 28 de febrero** del año un mil veintiuno con horario de 7:00 am – 1: 00 pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4

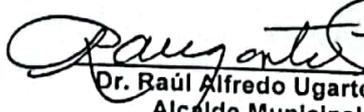
El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

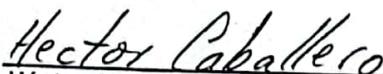
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Héctor Anibal Caballero Flores
Contratista


Delmer Augusto Guevara Vique
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1980-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Daniel Isai Ponce Rodríguez , mayor de edad, soltero, hondureño y con domicilio en la Colonia Esquipulas del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-2001-00033 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, desinfección del área de pacientes de la toma de muestras para realizarse el Hisopado y asistencia a los microbiólogos. Y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.7, 000.00 en un meses que se cancelaran de forma quincenal en 2 quincenas de Lps.3, 500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del **01 al 28 de febrero** del año un mil veintiuno con horario de 7:00 Am – 3: 00 Pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

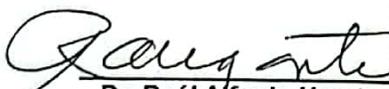
El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

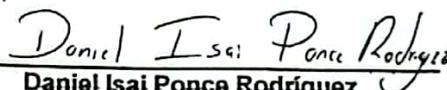
EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Daniel Isai Ponce Rodríguez
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino , mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. Ivis Yasmin López López mayor de edad, soltera, Auxiliar de Enfermería, hondureña y con domicilio en el barrio Suyapa del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-1998-00167 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como Ayudante brindando atención básica de salud a los pacientes y asistencia a las auxiliares de enfermería y otras actividades a fines dentro del TRIAGE COVID-19 en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.10, 00.00 en un mes que se cancelaran de forma quincenal en 2 pagos de Lps. 5,000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un mes partir del 01 al 28 de febrero del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

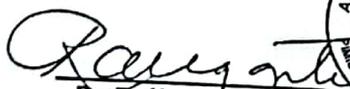
El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

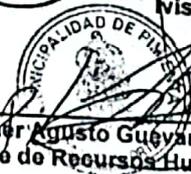
CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


Ivis Yasmin López López
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. Doris Idania Márquez Membreño mayor de edad, soltera, Auxiliar de Enfermería, hondureña y con domicilio en el Barrio Independencia del municipio de Villanueva, Cortes con tarjeta de identidad # 0301-1997-02975 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante** brindando atención básica de salud a los pacientes y asistencia a las auxiliares de enfermería y otras actividades de salud de COVID-19 en el Centro de Salud Hernán Pascua Leiva.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.9, 000.00 en un mes que se cancelaran de forma quincenal en 2 pagos de Lps. 4,500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un mes partir del **01 al 28 de febrero** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 am – 3: 00 pm de lunes a viernes.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.



Raúl Alfredo Ugarte
Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal



Deiner Augusto Guevara Villatoro
Deiner Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos

Doris Idania Márquez Membreño
Doris Idania Márquez Membreño
Contratista



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. **Maritza Elizabeth Corea Banegas** mayor de edad, soltera, hondureña y con domicilio en la colonia Alemania # 2 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-1980-00026 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Aseadora**, desinfección y aseo del triage y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.8, 000.00 en un mes que se cancelaran de forma quincenal en 2 quincenas de Lps.4, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un mes partir del **01 al 28 de febrero** del año dos mil veintiuno con horario de 6:30 am – 4: 30 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal


MARITZA ELIZABETH COREA BANEGAS
Contratista


Delmar Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte la joven. **Jose Donald Portales Corea** mayor de edad, soltera, Auxiliar de Enfermería, hondureña y con domicilio en el barrio Suyapa del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-1977-00081 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante** brindando atención básica de salud a los pacientes y asistencia a las auxiliares de enfermería y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.9, 00.00 en un mes que se cancelaran de forma quincenal en 2 pagos de Lps. 4,500.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un mes partir del **01 al 28 de febrero** del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

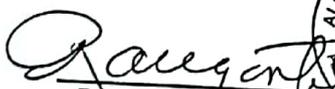
El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




José Donald Portales Corea
Contratista


Delmar Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Carlos Gabriel Caballero Almazán, mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en el bosque # 1 del municipio de Pimienta, Cortes con tarjeta de identidad # 0504-1972-00186 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como **Ayudante**, vigilancia nocturna del Triage para cuidar los bienes y otras actividades a fines dentro del **TRIAGE COVID-19** en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.10, 000.00 en un mes que se cancelaran de forma quincenal en 2 quincenas de Lps.5, 000.00

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un mes partir del **01 al 28 de febrero** del año dos mil veintiuno con horario de 7:00 pm – 5: 00 am de lunes a domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

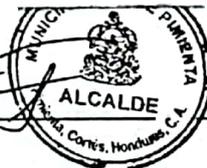
CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de febrero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Carlos Gabriel Caballero Almazán
Contratista


Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos





CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. FANCHINY MELGAR CARIAS mayor de edad, estado civil unión libre, Doctor en Medicina y Cirugía con N° de Colegiación 07051915757, hondureño y con domicilio en Col. La Hacienda de este municipio con tarjeta de identidad # 0401-1991-00480 quien actúa de carácter de contratista.

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como MEDICO GENERAL por sus Propios Derechos, profesional en el libre ejercicio de su profesión de Médico, en el área de Asistencia Médica y otras actividades a fines dentro del TRIAGE COVID-19 en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor, así como consultas médicas domiciliarias en diferentes barrios y colonias del municipio.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.58, 675.25 en dos meses que se cancelaran mensualmente en un total de lps. 29,337.63, se le hará la retención del 12.5% de impuesto sobre la renta de acuerdo a cada desembolso mensual.

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del 01 de enero al 28 de febrero del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de Lunes a Domingo.

CLAUSULA No. 4

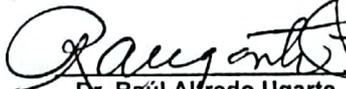
El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

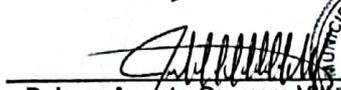
CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de enero del año dos mil veintiuno.


Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal




Dr. Fanchiny Melgar Carías
Contratista


Delmer Augusto Guevara V. Hato
Jefe de Recursos Humanos





REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTES
TELEFAX: (504) 650-2180



CONTRATO DE TRABAJO OPERACION "FUERZA HONDURAS"

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Tribunal Superior Electoral en fecha 17 de Diciembre de 2017, mediante punto único la sesión extraordinaria por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominara la alcaldía como contratante y por otra parte el Sr. Nino Manfredy Hernández Guevara mayor de edad, soltero, Doctor en Medicina y Cirugía con N° de Colegiación 03111612632, hondureño y con domicilio en barrio subirana del municipio de Villanueva Cortes con tarjeta de identidad # 0511-1991-00371 quien actúa de carácter de contratista

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO consiste como MEDICO GENERAL por sus Propios Derechos, profesional en el libre ejercicio de su profesión de Médico, en el área de Asistencia Médica y otras actividades a fines dentro del TRIAGE COVID-19 en las instalaciones del Centro de Atención del Adulto Mayor, así como consultas médicas domiciliars en diferentes barrios y colonias del municipio.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagara al CONTRATADO EL VALOR DE Lps.58, 675.26 en dos meses que se cancelaran mensualmente en un total de Lps. 29,337.63, se le hará la retención del 12.5% de impuesto sobre la renta de acuerdo a cada desembolso mensual.

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos meses partir del 01 de enero al 28 de febrero del año dos mil veintiuno con horario de 1:00 pm – 7: 00 pm de Lunes a Domingo.

CLAUSULA No. 4

El contratado deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del contratante, también deberá de estar a la disposición cuando se le requiera en casos de emergencia durante dure el periodo del contrato.

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios o por decisiones administrativas según el comportamiento epidemiológico de la pandemia.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del contratante y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés 01 de enero del año dos mil veintiuno.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal



Dr. Nino Manfredy Hernández Guevara
Contratista



Delmer Augusto Guevara Villatoro
Jefe de Recursos Humanos

